I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2377 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2342 de fecha 20.08.2013 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia **"Servicios de un Bus para realizar traslado de 40 personas que participarán en Jornada con Microempresarios",** actividad que se realizará el día 22.08.2013, en la ciudad de Santiago, a la Sra. Marlenne Zamorano Ogas, RUT Nº 12.867.283-4, por un monto total de $ 200.000 exento de impuesto. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo Nº 2262 de fecha 21.08.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 21.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marlenne Zamorano Ogas, RUT Nº 12.867.283-4, por un monto total de $ 200.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 2622 de fecha 17.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marlenne Zamorano Ogas, RUT Nº 12.867.283-4, por el **"Servicio de un Bus para realizar traslado de 40 personas que participarán en Jornada con Microempresarios",** actividad que se realizará el día 22.08.2013, en la ciudad de Santiago, por un monto total de $ 200.000 exento de impuesto. Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-289-SE13.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/ASH/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo